

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CONDIDATO APTO
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
CONTINUACIÓN 1.ª SESIÓN ORDINARIA
(Presencial)
(Vespertina)

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

-A las 12:59 h, se inicia la grabación.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Siendo la 1 de la tarde del día jueves 11 de mayo de 2023, vamos a esperar unos minutos más para la presencia de los señores congresistas.

Muchas gracias.

(Pausa). (2) (3)

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas.

Señores congresistas, muy buenas tardes.

Siendo las 13 y 11 minutos iniciamos la sesión, continuamos la sesión anterior y solicito que el señor secretario técnico.

Señor secretario técnico, pase lista, por favor, en corresponde*.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Con su anuencia, señor presidente, vamos a pasar lista.

Buenos días, señoras y señores congresistas, vamos a pasar asistencia a la continuación de la primera sesión ordinaria de la Comisión Especial de Selección de Candidatos, Candidato o Candidata a Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional de fecha 11 de mayo de 2023 en la sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Elías Ávalos, presente.

Congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz Dulanto, presente.

Congresista Jerí Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jeri Oré, presente.

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bermejo Rojas, presente.

Congresista Cueto Aservi. **(4)**

Congresista Cueto Aservi (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Castro, presente.

Congresista Pariona Sinche, se encuentra de licencia.

Congresista Soto Reyes.

El congresista Soto Reyes, también se encuentra de licencia.

Segundo llamado.

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño.

Señor Presidente, han respondido ha llamado de asistencia seis señores congresistas, hay dos con licencias, en número legal es once, por lo cual es, si hay dos licencias son nueve, la mitad más uno, es seis, contamos con el *quorum* como para iniciar en el momento que usted indique congresista.

El señor PRESIDENTE.— Okey, muchas gracias, señor secretario.

Bueno, comenzamos la sesión.

Con el *quorum* de Reglamento y siendo las 13 y 16 horas del día jueves 11 de mayo 2023, reunidos de manera presencial en la Sala Francisco Bolognesi, del Palacio Legislativo, reiniciamos la primera sesión ordinaria de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Los señores congresistas se encuentran en sus carpetas el texto final del Plan de Trabajo que fuera aprobado con cargo a redacción, y se hizo las modificaciones el pasado 4 de mayo de 2023, sobre la base de los aportes recibidos.

Si no hubiera objeción al texto final, se daría por aprobada el Plan de Trabajo.

Se ofrece la palabra.

No habiendo observaciones o tiene usted alguna usted, señora Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Bueno, para ser más dinámica la reunión, pero solamente como un tema de comentario nada más,

poquito preocupada, la vez pasada justamente hablábamos de la selección de candidatos aptos a través de un concurso público de méritos y aquí no había pues desigualdad en estos términos, tanto para ambos, en este caso géneros y ahí nosotros justamente habíamos creo que hubiera sido conveniente utilizar el verbo en vez de exhortando, sería promover para darle mayor dinamismo a la participación de la mujer en estos últimos tiempos, y que así ya nosotros también un mes más que especial aunque las madres siempre son especiales, (5) porque gracias a nosotras no solamente tenemos grandes profesionales, somos las primeras maestras y dentro de ello, al costado de una gran mujer también hay un excelente varón y viceversa, no solamente ahí Presidente, yo creo que hemos debido considerar ese término, ese verbo promover que hubiera caído muy bien a la mujer en el procedimiento de selección con el objetivo.

Lo otro, yo creo que no hay otra observación, sería bueno avanzar con el tema también del Reglamento si no hubiera alguna observación de parte de mis colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más observaciones al Plan de Trabajo, con las pequeñas modificaciones se da por aprobado.

El señor CUETO ASERVI (RP).— ¿El Plan de Trabajo, ya las fechas de la reunión de la comisión?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Propóngalo, por favor.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí. Yo lo que quiero es proponer es que no sea los días jueves, porque los días jueves tenemos Pleno y existe una normatividad y lo hecho en blanco y negro, lo he mandado un documento de que los jueves no debe haber reuniones ordinarias, los días jueves y propongo para que sean los días miércoles en la tarde, a partir de las 4 de la tarde. Esa es la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Alguna otra propuesta, señores congresista, señor Bermejo, señora Amuruz, señora Paredes, señor Cutipa.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Lo que nosotros justamente, viendo todos los espacios y para poder hacerlo flexible, creo que los días miércoles tenemos Vivienda, también es un poco pesadito, tenemos Transporte, nosotros sugeríamos casi por mayoría era los días martes en la mañana, donde casi todos calzábamos y era hacer algunos ajustes a partir de la 9 de la mañana, porque y Presupuesto que lo tenemos todo el día y sabemos que nosotros salimos, los días martes, era para los días miércoles en la mañana, eso lo que recuerdo bien, esa era la propuesta anterior.

El señor PRESIDENTE.— Los martes también hay Constitución y Educación, por ejemplo, siempre se va a cruzar.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Los martes hay comisiones todavía.

El señor PRESIDENTE.— Pero algunos miércoles, -perdone mi intervención- hay Pleno en las tardes, tal vez si sesiones a las 11 de la mañana, nos quedamos tranquilamente, no sé.

Señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidente, lo que podríamos hacer es un cruce de comisiones. Tomamos a cada uno de los congresistas qué comisiones tiene durante la semana, y con ese cruce podemos saber cuál es la hora más apropiada en que la mayoría o todos pueden, permita a la secretaría técnica hacer ese cruce de información para luego sugerirles qué días y qué horas son las que, o todos pueden o la mayoría puede.

Lo dejaríamos...

El señor PRESIDENTE.— Estoy seguro que el cruce va a ser cruzado, porque todos tenemos, todos los días algo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, pero en todas las comisiones se estila hacer este cruce para ver cuál es el horario en que más podría la mayoría o la totalidad.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mire, los miércoles suele ya haber Plenos y comienza en la tarde. Si nos ubicamos en la mañana o si no quieren almorzar de una a tres, como gusten, ustedes escogen la hora.

Solo es propuesta, no están diciendo nada, lo somete a consideración de ustedes.

Señor Cueto, su propuesta.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Yo le mandé, miércoles en la tarde, me parece mejor.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Yo, miércoles en la mañana.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Yo, miércoles, a partir de 11 de la mañana, sí, porque hay Pleno los miércoles, entonces, no.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Señor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Miércoles en la tarde.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Entonces, sometemos a votación el día miércoles y ustedes consideren la hora, por favor, en la mañana o en la tarde.

Secretario, votación por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO para lista la votación nominal:

Con su anuencia, señor Presidente, vamos a llamar al voto para cambiar las sesiones ordinarias para el día miércoles en la mañana o en la tarde. Horario por definir.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Miércoles en la mañana.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Elías Ávalos, miércoles en la mañana. (6)

Congresista Amuruz.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cutipa, miércoles 12 del día.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Yo, creo que medio día, sí.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, aprobado por unanimidad de los presentes, miércoles doce del día.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— De doce a una.

El señor PRESIDENTE.— A partir de las doce, no pues, nos vamos a pasar, siempre nos vamos a pasar una hora más seguro.

Okey.

Continúe, señor aprobado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, entonces, por aclamación miércoles a las doce.

El señor PRESIDENTE.— Se aprobó en el Plan de Trabajo, a petición del señor Cueto, que las sesiones sean presenciales, semipresenciales o virtuales.

En lo personal yo no estoy de acuerdo con eso, pero lo someto nuevamente a votación la propuesta.

Su propuesta fue semipresencial.

Yo considero, que esto es una cosa muy seria y debería ser presencial.

Entonces, vamos a votar por favor, señor secretario, vamos a votar corrigiendo el Plan de Trabajo, en cuanto a la sesión de la Comisión Especial se desarrolle de manera presencial solamente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien, señor Presidente.

Se va a votar para rectificar en el Plan de Trabajo, que las sesiones sean solamente presenciales.

Los señores congresistas que están de acuerdo dirán Sí, los que estén en contra, No.

Llamado.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Elías Ávalos, sí.

Congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz Dulanto, sí.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jeri Oré, sí.

Congresista Alegría García, el sentido de su voto, por favor.

Congresista Aragón Carreño, el sentido de su voto, por favor.

Congresista Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bermejo Rojas, sí.

Congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, sí.

Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Castro, sí.

Congresista Pariona Sinche, se encuentra de licencia.

El congresista Soto Reyes, se encuentra de licencia.

Segundo llamado.

Congresista Alegría García, el sentido de su voto, por favor.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón Carreño, estamos en votación, se está votando pasar las sesiones ordinarias al día miércoles, perdón, eso ya se aprobó. Estamos votando rectificar el Plan de Trabajo para que las sesiones que eran presenciales, mixtas o semipresenciales, solamente sean presenciales, que ha sido propuesto por la mayoría de integrantes de esta comisión.

El señor PRESIDENTE.— En esa oportunidad, señor Carreño sí podía intervenir, porque estábamos todavía con virtualidad.

Continúe señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Que fecha, perdón, (7) ¿el mismo horario de la tarde?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señor congresista, es solamente para que las sesiones sean presenciales.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Ya. A favor, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón Carreño, a favor; sí.

Señor Presidente, han votado ocho congresistas por el sí, ha sido voto por unanimidad para que sean las sesiones presenciales.

El señor PRESIDENTE.— Okay. Aprobado, entonces, y modificar el Reglamento en la parte pertinente que hemos señalado.

Vamos a entrar al punto dos, que es el análisis, la propuesta, las modificaciones, los aportes. Reglamento para el procedimiento de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional; hay un título preliminar y unas copias que les hemos entregado.

Se ofrece la palabra para las observaciones o aportes adicionales.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente.

Algunas recomendaciones que he hecho por escrito, una es retirar la figura de la solicitud probatoria en el artículo 2.4, ya hemos conversado con usted lo de los puntajes de las maestrías, y creo que está correcto que queden como están, pensaba que era mejor que tuviera un puntaje mayor el Derecho Constitucional, la maestría en Derecho Constitucional, pero, bueno, es correcto que todas las maestrías deberían tener el mismo puntaje.

Lo mismo que el puntaje en experiencia profesional entre los jueces, y después en la parte el artículo 133 el Reglamento que dice no registrar antecedentes penales, judiciales, agregar también en el extranjero, en el Perú y en el extranjero, creo que para tener la información porque también había una solicitud para pedir información a la Interpol, o sea, tiene sentido con ello.

Y finalmente, este mismo articulado que la Comisión Especial si lo considera necesario incorporar este párrafo, puede corroborar la veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentados por los candidatos como un tema adicional que quede ahí para que la comisión pueda corroborar, no solamente que llegue y ya demos por sentado.

Están por escrito, se la dejo, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Señora Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Sí, Presidente, muchísimas gracias.

En la misma línea que menciona mi colega, nosotros también hemos enviado un documento el día 10 de mayo el cual no ha sido considerado justamente en el Reglamento, es, Presidente, el oficio 704 y voy a mencionar donde que nosotros hemos podido poner ahí algunas acotaciones de la selección o del candidato o candidata, tenemos en el artículo donde nosotros planteamos el inciso 1) del Título Preliminar que se refiere al principio de igualdad que ya lo he mencionado, el reemplazo del verbo promover por exhortar porque la Real Academia Española define a promover como impulsar el desarrollo o la realización de algo,

en el caso de exhortar, lo define como incitar a alguien con palabras, razones y ruegos; lo que nosotros queremos este proceso sea dinámico.

La Comisión Especial promueve la participación de la mujer en el proceso de selección, en el objetivo de buscar incrementar su presencia en la conformación del Tribunal Constitucional. Esa es la propuesta que nosotros estamos proponiendo.

En el artículo 4, el inciso a) numeral 7, Presidente, lo que nosotros estamos aquí es, tenemos que buscar para facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de selección, se debe habilitar la presentación del formulario de tachas de manera virtual, por lo que proponemos la siguiente redacción en el texto que estamos debatiendo.

Tenemos ahí el número 7, presentación de manera presencial o virtual; acá en formulario establecido por la Comisión Especial de tachas contra los postulantes y descargos de estas, según cronograma considerando las respectivas notificaciones que estamos presentando.

En el artículo 4, en el inciso b) numeral 5 y 7, señor Presidente, se está incorporando de manera opcional una prueba psicológica y otra sicométrica para las candidatas o candidatos aptos, y estamos de acuerdo con que este procedimiento si bien en el inciso b) del artículo 25, señala que la comisión queda autorizada para contratar los servicios especializados de empresas o expertos para la realización de estas pruebas, nos preocupa **(8)** este manejo de los resultados que forman parte de un derecho fundamental de las personas que es la intimidad personal.

Nuestra posición es que las pruebas deberían ser de carácter mandatario e implementadas por una entidad del Estado.

El Capítulo 4, Presidente, de la postulación en el artículo 11, la inscripción del numeral 11.3, Presidente, acá tenemos, vuelvo a repetir, el artículo 11, se plantea la exclusión de las candidatas o candidatos que cometan fraude en la presentación de sus documentos y me parece que eso es justo; pero la norma solo llega a la emisión de una notificación de la exclusión de la candidata o candidato, y pensamos que debería incluirse que la comisión debe de poner en conocimiento de las autoridades competentes este hecho para las investigaciones y sanciones que corresponda, por lo que proponemos adicionar un párrafo al numeral 11.3 con el siguiente texto:

11.3 En caso de comprobarse en cualquier etapa del procedimiento, falsedad en la declaración, información o documentación presentada, queda imposibilitado de postular de manera inmediata, inmediatamente excluido del procedimiento de selección, y se emite la respectiva resolución notificándose al excluido, no se admite recurso ni medio impugnatorio alguno; el Presidente de la Comisión pone de conocimiento a las autoridades correspondientes, toda la información de la candidata o

candidato que incurre en esta falsedad para poderle dar la transparencia que necesitamos, y recobrar que esta comisión está trabajando de manera seria, responsable frente a un personaje que se merece todo el respeto.

Y por ello, estimados colegas, hemos hecho varias observaciones, no sé si lo sigo mencionando, Presidente, porque es importante de que la población pueda saber qué observaciones hemos venido haciendo y de qué manera se tiene que tomar en consideración; porque es cierto, el documento que yo he presentado, lo he presentado con anticipación, y si no se ha tomado en consideración, por lo menos me gustaría que quede públicamente registrado para que luego no me digan una vez que se aprueba me digan que se han olvidado, se ha traspapelado, entonces hagamos lo más transparente posible para que todos podamos quedar satisfechos de nuestra comisión.

Muchísimas gracias.

No sé si me permiten, de acuerdo, vamos a ir punto por punto..

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción pequeña.

Señora Paredes Castro, el señor secretario técnico nos ha entregado la propuesta con los agregados pertinentes.

Señor secretario, con una interrupción a la congresista, ¿podría usted sustentar qué es lo que hemos considerado en la propuesta de los congresistas, de los cuatro congresistas que han entregado documentos?

Comencemos por la señora Paredes Castro, por favor.

Señora Paredes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor Presidente, en efecto, hemos recibido, tenemos por escrito cuatro sugerencias de la congresista Paredes Castro, del señor congresista Alegría García, del señor congresista Aragón, y del señor congresista Cueto Aservi.

Respecto de las propuestas de la señora congresista Paredes Castro, efectivamente, ella solicita que se sustituya la palabra exhortar, por la de promover, sin embargo, la secretaria técnica señala que la promoción no es una facultad de esta comisión, ni una misión de esta comisión, por eso es que se estaba modificando el Reglamento y sacando la palabra promoción; lo que si puede hacer esta comisión técnicamente es exhortar a través de sus avisos, publicaciones hacer el llamado para que las mujeres puedan participar masivamente en este concurso; otro factor a tener en cuenta es que este es un concurso y se presenta quien desea, entonces aquí no se puede aplicar el tema de las cuotas o de la participación femenina porque es un concurso y la decisión de participar es individual.

En cuanto al tema del artículo 4 numeral 7, ya está incluido, señora congresista, usted solicita que sea de manera virtual, y específicamente si usted ve el texto último que le hemos

enviado, artículo 4 numeral 7 dice presentación en formulario establecido por la Comisión Especial de Tachas, o sea, hay un formulario especial que esta comisión publica contra los postulantes y cargos de esta según cronograma considerando las respectivas modificaciones y, además, se pueda hacer de manera virtual cuando vayamos al artículo de las tachas, se dice que la presentación puede ser presencial o virtual. (9) Entonces, ya está considerado lo que ha sugerido la señora congresista.

Respecto del artículo 4 inciso b) numeral 5 y 7, las pruebas se pusieron como un tema opcional para que las sucesivas comisiones que vengan decidan por ellos, porque esas comisiones son especiales, recuerde, y sus componentes cambian, cambian según la demanda de designación de nuevos magistrados por el término de mandato de algunos, entonces, siempre es bueno dejar en este tipo de aspectos, si es que la comisión decide hacer o no hacer un examen sicométrico y psicológico opcional; si lo desea la comisión lo aprobará, si no lo desea no lo aprobará sencillamente. Y cuando se ha hecho, señora congresista, se hizo con el Colegio de Psicólogos del Perú, la única experiencia fue con el Colegio de Psicólogos del Perú.

Luego, en cuanto al artículo 11, numeral 11.3...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, secretario, ¿el Colegio de Psicólogos presentó dos, tres, uno?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cuatro psicólogos participaron, señor Presidente, primero se hizo una prueba grupal, que es la sicométrica, y luego se evaluó candidato por candidato en la psicológica, un psicólogo con un participante, así fue.

El señor PRESIDENTE.— Yo en este tema que es muy sensible, yo quisiera que ustedes consideren alguna modificación. Por ejemplo, si fueran dos representando al Estado, y dos privados, y los cuatro hacen un informe completo creo que sería mucho más transparente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ese es un tema de gestión, señor Presidente, lo platearemos así para que como esto lo asume el Congreso, se tiene que hacer un proceso a través de una adquisición de servicios, y pondríamos dentro de los términos de referencia, que sean dos estatales y dos privados para que puedan trabajar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE.— Pero en conjunto, no separado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En conjunto.

El señor PRESIDENTE.— Y obviamente tiene que ser no tan jóvenes porque van a evaluar a personas que tienen cierta edad. O sea, no podrían ser unos psicólogos jóvenes de repente, con una antigüedad en la profesión de más de 15 o 20 años sería importante.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto, señor Presidente, vamos a alcanzarle a usted los términos de referencia antes de que esto

se saque para la contratación, cosa que se puede verificar que los requisitos que ustedes están exigiendo estén en la solicitud de contratación.

Continuamos, señor Presidente, con su anuencia, decía que la sugerencia de la señora congresista Paredes Castro, referida al artículo 11 numeral 11.3, cuando extiende este a no solamente que quede fuera, si no que esto sea comunicado a las autoridades pertinentes, también ha sido incluido en el artículo 11.3 del texto que ustedes tienen en sus carpetas, dice lo siguiente:

En caso de comprobarse en cualquier etapa el procedimiento o falsedad de la declaración, información o documentación presentada o se advierte que se encuentra incurso en algún impedimento, queda inmediatamente excluido el procedimiento de selección, y se emite la respectiva resolución notificándose a lo excluido; no se admite recursos **ni** medio impugnatorio alguno.

Siguiente párrafo.

El Presidente de la Comisión Especial, pone en conocimiento de las autoridades correspondientes, sobre la falsedad incurrida por el postulante.

Ya ha sido admitida la sugerencia de la señora congresista.

Respecto del Capítulo V, revisión de carpetas, artículo 15 numeral 15.4. Aquí lo que sugería la señora congresista era que, y lo dijo en la sesión pasada, que esta no sea cualquier traducción, sino que sea una traducción oficial; y hemos considerado también válido lo señalado por la congresista y lo hemos incluido en el artículo 15.4.

Luego, respecto el artículo 19 sobre formalidad y motivación en cuanto a las carpetas de presentación, volví a insistir en que estas deberían ser virtuales y por escrito o presenciales, ya se ha considerado eso, también está considerado en la parte de los formatos para la presentación de las tachas, que puede ser de manera presencial, como por el correo oficial de la Comisión.

(10)

Luego, sugiere que el reglamento establezca los plazos que tienen los postulantes para presentar su recurso de reconsideración. Estos plazos ya han estado en el Reglamento, pero en la práctica resultó inconveniente tenerlos. ¿Por qué? Porque mucha veces se tenía que reprogramar por algún hecho fortuito el cronograma. Entonces, lo que decidimos fue que estos los decían en el cronograma. Recuerden ustedes que aprueban el reglamento aquí, se aprueba en el Pleno, y luego en base a lo que dice el reglamento se hace el cronograma.

Por eso, sugerimos una fórmula intermedia que sea que por única vez y de manera excepcional el postulante puede presentar recurso de reconsideración, la comisión especial resuelve el recurso de reconsideración en el plazo señalado en el cronograma. De tal manera que el cronograma es un tema que pueden ustedes manejarlo de mejor manera, porque la modificación

del reglamento implicaría modificarlo aquí y modificarlo en el Pleno.

Luego, regresaba la congresista al tema de la prueba psicológica para que sea obligatoria, pero consideramos que debería ser opcional, que la comisión lo decida, salvo mejor parecer de los señores congresistas.

Respecto de las sugerencias que hace el congresista Alegría, señala que debería eliminarse el rogatorio. Efectivamente, lo hemos eliminado.

Luego, solicita que se añada en el artículo 4 el tema en cuanto a la presentación de reconsideraciones a la evaluación curricular y calificación curricular, señalaba que ahí debía añadirse siempre que se refieran a una omisión errónea, asignación y/o sumatoria de los puntajes establecidos, en tanto esto es matemático, porque el cuadro de valoración de la evaluación curricular es un tema sumamente objetivo. Tiene un puntaje, cumple requisitos, se le da el puntaje.

Es correcto lo que dice el congresista Alegría, sin embargo, eso ya está establecido en el numeral 27.5 del reglamento. Entonces, sería redundar ponerlo acá, salvo que los congresistas estimen poner, ¿no?, de conformidad con lo normado en el 27.5, se pondría una fórmula referencial, sería un artículo que hace referencia a otro, ¿no?

Luego, el señor congresista ha sugerido que en el artículo 6, referido a los impedimentos para la inscripción y postulación, se haga una mejor redacción, los que han sido sancionados o destituidos en el ejercicio de la docencia universitaria pública o privada. ¿Por qué? Porque se había incluido la palabra "cese" también, los cesados, pero los cesados también implica el hecho de haber terminado una carrera profesional exitosa en la cantidad de años y podía llamar esto a confusión.

Entonces, hemos eliminado la palabra "cese" y ha quedado "sancionados o destituidos en el ejercicio de la docencia universitaria pública o privada".

Él también hace una sugerencia sobre el tema de los plazos, que luego lo veremos porque sobre tema hay que tratarlo en la comisión.

El congresista Aragón ha planteado que respecto del numeral 2.4 la reconsideración sea interpuesta en etapas y plazos previstos en el cronograma. Esto juega con lo que decíamos hace un momento, o sea, es mejor no poner los plazos de esas reconsideraciones ahí, sino en el reglamento que le permite mayor flexibilidad a la comisión. Ha sido aceptado.

Asimismo, señala el numeral 2, literal a), del artículo 4, presentación de carpeta, no es necesario especificar el contenido de la misma. Se ha retirado esto, porque esto fue materia también de conversación entre la reunión de asesores que hemos tenido.

Se acepta también la sugerencia sobre el 15.2 y 15.3 del artículo 15, de precisar que si no se acepta la carpeta de inscripción el postulante no puede interponer ningún medio impugnatorio, ni siquiera el recurso de reconsideración.

Respecto al artículo 18 debe incluirse que no se admiten tachas por parte de un congresista. Este es un elemento que nos recordó la asesora del congresista Aragón y que es correcto desde el punto de vista técnico del equipo, la comisión pasada surgió este tema de que los congresistas podían presentar tachas y se debatió ampliamente, la opinión del equipo técnico es que los congresistas tienen un representante que está en la comisión y luego de que estos representantes hagan la selección, eso va a pasar al Pleno y el Pleno va a resolver. Entonces, no se puede ser juez y parte.

La tacha está hecha para que una vez que se publique **(11)** el currículum de las personas que son postulantes, el ciudadano intervenga, lea y diga: no, esto no es cierto; no, yo lo tacho por este motivo, porque además incumple tal requisito. Al ciudadano, el congresista no podría desde un punto de vista técnico y jurídico ser juez y parte, sea que su representante [...?] en la comisión o sea que el propio congresista que de repente solicitó la tacha va a decidir en el Pleno, y en cierta manera estaría adelantando una opinión.

Entonces, por eso sugerimos que sí se ponga esto a fin de que quede claro que los congresistas... y les voy a señalar dos temas más en el reglamento que señalan impedimentos a los congresistas:

Uno, los congresistas de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que son miembros de esta subcomisión, no pueden presentar denuncias constitucionales.

Además, se señala también en la Comisión de Ética y las comisiones investigadoras que quien presente una moción para una comisión investigadora no puede participar de la comisión, y en la Comisión de Ética quien presenta una denuncia tampoco puede ser miembro de la Comisión de Ética.

Entonces, hay ciertos parámetros que se manejan para mantener el equilibrio en las cosas.

Finalmente, el congresista Aragón señala que en el artículo 25.1 del artículo 25 debe considerarse que la prueba psicológica y psicométrica sea opcional, que también se ha considerado.

Respecto del congresista Cueto Aservi, ha solicitado eliminar el rogatorio. Se ha eliminado, se ha aceptado.

Luego, señala que es correcto que una maestría de Derecho Constitucional tenga más puntaje que una en otras áreas del derecho. Esto es correcto, porque se trata de un concurso, y las decisiones que toma un Tribunal Constitucional son desde el enfoque constitucional. Entonces, el que tenga esa especialidad debería tener un plus, ¿no?, aceptando además que la variedad de

cosas que se presentan en temas y materias, ¿no?, pero siempre el enfoque es constitucional.

Luego, se sugiere evaluar a los [...] a los que han tenido los cargos de jueces, fiscales supremos, darles más puntaje que los jueces superiores. Aquí la ley establece que son cuatro las modalidades en que se pueden presentar los abogados, o ha sido 10 años magistrado supremo o superior, o puede sumar los años entre ambos, lo mismo para el fiscal supremo y para el fiscal superior, o haber ejercido la abogacía por más de 15 años, o haber sido catedrático en materia jurídica por más de 15 años.

Entonces, nosotros consideramos que cuando la ley establece esto le da la igualdad de posibilidades a que sea superior o supremo. Y recuerden que la escala judicial, el que hace el trabajo inicialmente es el juez de primera instancia, los jueces superiores lo que hacen es revisiones y los jueces supremos finalmente hacen casaciones, o sea, son temas más especializados. Entonces, ambos tienen una preparación. Y nos parece que por lo que dice la ley ambos deberían estar en igualdad de condiciones en cuanto a puntaje y *expertise*.

Luego, se ha aceptado al congresista Cueto poner: no registran antecedentes penales, judiciales ni policiales. Debería decir: no registran antecedentes penales, judiciales ni policiales en el Perú ni en el extranjero. Eso en consonancia de lo que había hecho el congresista Cueto, que además va a pedir información con Interpol, ese es el artículo 13.3.

Y en la parte final también se le ha aceptado al congresista, bueno, el realidad él sugiere que la comisión si lo considera necesario puede corroborar la veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas a los candidatos. Esto es respecto de un último párrafo del artículo 13. ¿Por qué existe ese artículo 13? Ese artículo 13 no descalifica a un postulante por el hecho de tener, por ejemplo, investigación preliminar o por haber tenido un proceso administrativo, no lo descalifica. Lo que está diciendo ese artículo es: si lo has tenido o lo tienes, infórmame; y si me informas, yo lo voy a evaluar.

Lo que hace la comisión mandatoriamente, por eso es que no aceptamos esa sugerencia de que sea opcional, si lo considera necesaria, es que debemos cruzar esa información. Ya ha habido experiencias en que se han separado abogados porque, por ejemplo, no presentaron, dijeron: no, yo no tengo ningunas piezas importantes de ningún proceso administrativo, y resulta que estaban inscritos en el registro de sanciones por malas prácticas de abogados en el Ministerio de Justicia. Y cuando hicimos la consulta al Ministerio de Justicia saltó esta atingencia, ¿no?

Entonces, creo que eso debería de ser mandatorio y no opcional de la comisión, para que ustedes tengan mejor elementos de evaluación para los postulantes.

Señor presidente, eso sería todo. Solamente restaría ver lo de la tabla (12) que ustedes si lo deciden lo mantienen o lo modifican de acuerdo a lo que han señalado con la congresista.

El señor PRESIDENTE.— Sí, muchas gracias.

Yo le agradezco al equipo de trabajo que el doctor Colina lo dirige, porque [...] documento llevado por ustedes, que tiene que estar firmado, reiteramos, por el congresista y no por el asesor, y así lo hemos hecho todos, hemos considerado esas sugerencias, esas propuestas.

Y ofrezco nuevamente la palabra a los cuatro congresistas o al señor Cutipa, si lo considera, para alguna aclaración, observación o conformidad de lo que hemos considerado en esta propuesta.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— No, sin ninguna observación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Cutipa.

¿Señora Paredes Castro?

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— No, presidente, estamos conforme con lo que sí se ha considerado.

El señor PRESIDENTE.— Me alegro. Muchas gracias.

¿Señor Cueto? Conforme.

Señor Bermejo, alguna observación o inquietud.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— No, ninguna.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señora Amuruz, señor Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Ninguno, conforme.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a solicitar el voto, pero para cerrar este tema queremos pasar a evaluación curricular con los puntajes.

Someta a consideración la votación hasta esta esta etapa, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Entonces, vamos a votar, señor presidente, el reglamento con excepción del tema de la evaluación curricular que es la tabla de valoración, lo reservamos para un debate después de la votación.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

También quisiera que como estamos eligiendo a una o una persona no hablemos de plural, en el artículo 41, el Capítulo XII, habla de elección de "los magistrados", seguramente hay otras cosas parecidas.

Bueno, votación por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, vamos a llamar al voto la propuesta de actualización y modificación de reglamento a excepción de la tabla.

Los que estarán a favor dirán sí, los que estarán en contra dirán no, con la reserva de la pluralidad de los magistrados.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Elías Ávalos, sí.

Congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz Dulanto, sí.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jeri Oré, sí.

Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alegría García, sí.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bermejo Rojas, sí.

Congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cutipa Ccama, sí.

Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Castro, sí.

El congresista Pariona Sinche se encuentra de licencia.

Asimismo, el congresista Soto Reyes se encuentra de licencia.

Segundo llamado.

Congresista Aragón Carreño ().

Señor presidente, han votado por el sí ochos congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido la votación por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Continuamos con la evaluación curricular, está en la página 29.

Secretario, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

Aquí ha habido algunas observaciones que han hecho los señores congresistas que nos parecen interesantes.

Por ejemplo, algunos sostienen que los magister, el grado de maestría debería valer igual para todos. O sea, una maestría vale igual así sea de constitucional o sea en maestría en derecho penal. Y esa es una verdad. El magister estudia, cumple sus estudios, aprueba, **(13)** presenta su tesis y tiene grado de magister, eres magister y eres magister no hay más.

Sin embargo, este es un concurso y el concurso demanda una especialidad, o sea, el concurso se hace en función a un perfil, el perfil es de magistrado del Tribunal Constitucional, no es del Tribunal Fiscal, no es del Tribunal Aduanero. No, es el Tribunal Constitucional.

Entonces, si vemos el Tribunal Constitucional como la entidad que resuelve casos desde el enfoque constitucional, es válido que exista un plus a aquel que estudia una maestría, un magister con la especialidad de constitucional, es por eso que, se considera que, el magister en la tabla, en el 1.3, el magister en derecho constitucional tenga 18, frente a otras maestrías que la tabla señala como doce, ahí sí consideramos que los congresistas son acertados cuando dice que esto es muy bajo, porque lo equipara a los estudios concluidos de maestría en constitucional, doce y doce, y no puede ser, pues, o sea, unos estudios por más que sean especialidad en maestría no son lo mismo que un magister.

Y, sugerimos que, en el magister en otras ramas de derecho ya no valga doce sino catorce, para hacer la diferencia con los estudios concluidos de maestría en derecho constitucional, en el 1.4, y además, para acercar esa maestría en otras ramas del derecho con la maestría constitucional y no tengan una separación demasiado amplia.

Entonces, la tabla quedaría de la siguiente manera: En formación académica, grados y títulos, el grado académico de doctor tendría veinte puntos, los estudios concluidos de doctorado tendrían dieciséis puntos, el magister en derecho tendría dieciocho, o sea, está más por los que más dos puntos más arriba el que tiene estudios concluidos en doctorado, los estudios concluidos en maestría de derecho constitucional tendrían doce, el magister en otras ramas del derecho tendría catorce, por lo cual lo separamos del que tenía estudios concluidos en doctorado.

El señor PRESIDENTE.— Perdón ¿El anterior podría repetir?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, los estudios concluidos en maestría en derecho constitucional tiene doce, estamos manteniendo, y el 1.5 magister en otras ramas del derecho, lo estamos pasando de doce a catorce, para diferenciarlo del 1.4, y además, acercarlo

al magister en derecho constitucional, que tiene dieciséis, y el resto de la tabla quedaría igual, señor presidente.

La novedad en esta tabla, es algo que se sugirió, pero no se tomó en cuenta en su momento, es que, en cada uno de los aspectos que considera esta tabla 1.1 grado académico de doctor, 1.2 se establece la forma de presentación y cuáles son los parámetros que se van a tomar para evaluar, por ejemplo, en el 1.1 si se presenta una copia simple en ambas caras y debe contener el sello registrado en la ANR en la Sunedu, y si es de la universidad extranjera debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu, esto antes no se había colocado, entonces, muchas personas vinieron, yo tengo maestría, pero [...] tiene que estar registrada, convalidada, y otros decían no, no necesariamente, ya tiene el título.

Entonces, para evitar estas disquisiciones, lo estamos colocando, en cada ítem a considerar, se está colocando parámetros para que ustedes tengan con mayor objetividad la posibilidad de calificar.

Eso es todo, señor presidente.

Perdón, perdón, señor presidente, algo muy importante que me olvidaba, en el reglamento se ha precisado, también, si ustedes van a la experiencia profesional, por favor, de la tabla, de la tabla que acabamos de estar viendo de experiencia profesional, hemos precisado de que el postulante es el que tiene que señalar su modalidad ¿Qué nos sucedía? Que en los procesos anteriores, los postulantes ponían toda las modalidades, entonces, el equipo tenía que estudiar cada modalidad para ver cuál era que cumplía con los años y cuál era la que le daba mayor puntaje por postulante.

Entonces, ahora le estamos cargando la responsabilidad al postulante de decirnos cuál es su modalidad, o te presentas como magistrado juez supremo o superior o la sumatoria de ambos, lo mismo los fiscales, o te presentas como un abogado que tiene más de 15 años o te presentas como un académico profesor con más de 15 años y solamente ese aspecto lo va a sustentar en su carpeta, los otros, nosotros vamos a cruzar información para saber si lo consignado ahí es (14) correcto y responde a la verdad.

Eso es todo, señor presidente, disculpe la extensión.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

Señor Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a los colegas.

Presidente, en el punto 1.5 de la tabla, en la que se refiere a la formación académica, grados y estudios, yo tenía una sugerencia, entiendo que se ha variado el punto 1.5 de doce a catorce, yo había sugerido que sea dieciséis, presidente, esto en vista que, si bien es cierto, el estar o el tener grado de

magíster en derecho constitucional te acerca más a la función que vas a cumplir como tribuno, creo que, al Tribunal Constitucional llegan casos de diferentes materias.

Entonces, reducir o la diferencia de en principio de seis puntos, ahora de cuatro puntos, me parece bastante amplia, yo, tal vez pediría, que esto pase a dieciséis puntos, debido a que, si bien es cierto, el derecho constitucional, obtener el grado de magíster en derecho constitucional, te acerca más a la función, otras especialidades, que también se ven dentro del Tribunal Constitucional podrían verse validadas, también, si es que una persona tiene una maestría, perdón, el grado de magíster en otra materia.

El señor PRESIDENTE.— Opiniones, señores congresistas, opiniones de catorce que es la propuesta técnica a dieciséis.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, yo más bien, quiero, bueno coincido en el en el puntaje propuesto por el congresista que me precede, pero en cuanto a la fundamentación, no es una discrepancia, pero en todo caso, en el Tribunal Constitucional, si bien llegan estas acciones de diferentes materias, pero lo que se ve ahí es el tema de las garantías constitucionales, pero respecto al tema de la puntuación, mire, estudios concluidos en doctorado, tiene mayor puntuación que el grado de maestro.

Entonces, así sea de otra rama y no de derecho constitucional, me parece que ahí no hay coherencia, considero que deberían tener por lo menos el mismo puntaje.

El señor PRESIDENTE.— ¿Señala usted estudios concluidos de doctorado en derecho?

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Claro, tienen dieciséis puntos, sin embargo, al grado de magíster en otras ramas, solamente le están asignando catorce, yo creo que por lo menos deberían tener el mismo puntaje.

El señor PRESIDENTE.— Dieciséis, ha propuesto el congresista Alegría.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Sí coincido yo, en dieciséis puntos.

El señor PRESIDENTE.— Yo, también.

Si están de acuerdo, consideramos dieciséis puntos en el 1.5.

Okey ¿Alguna otra inquietud sobre el tema?

Por si acaso, no estamos sumando el 100% del puntaje acá, porque algunos se focalizan en ciertos temas, en cierta especialidad, en cierto grado de estudios, entonces, no podría sumarse todo para decir quién llegue a este puntaje lo va a hacer, es un concurso entre ellos.

Bueno, no habiendo más puntos que tratar sobre el tema del reglamento, perdón, no hay puntos que tratar, okey.

Entonces, votación, por favor, nuevamente, para cerrar este tema.

En la próxima sesión, vamos a entregarle justamente las fechas propuestas, que deberían concluir el 7 de diciembre de este año, debería, de acuerdo a lo que hemos estado trabajando.

El señor.— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Secretario, a ver lo que usted ha propuesto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente, en el ánimo de que, esto pueda tener la mejor de la redacción e intención en cuanto a los puntajes, si ustedes le ponen al 1.5, dieciséis, lo están equiparando con los estudios concluidos en doctorado, y un magíster no puede ser igual a los estudios terminados en doctorado.

Entonces, habría que bajar al dieciséis a catorce, al dieciséis en el 1.2 habría que bajarlo a catorce, cosa que ya hay diferencia, no puede ser igual el que (15) yo termine mis estudios de doctorado y valga...

El señor.— Solicito uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

Continúe señor.

Un ratito, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ya, decía que, si ustedes le suben al 1.5 que es magíster en otras ramas del derecho a dieciséis, ese dieciséis, es igual al del 1.2, que son estudios concluidos, o sea, están equiparando el magíster con el [...] entonces, sugiero, señor presidente, que lo bajen a catorce el de dieciséis en el 1.2.

El señor PRESIDENTE.— El 1.5.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El 1.5 se mantiene en dieciséis, como lo han sugerido los señores congresistas y el 1.2 bájelo a catorce, para hacer la diferenciación.

El señor PRESIDENTE.— De estudios concluidos.

Okey.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Así es.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Okey.

El señor PRESIDENTE.— Está bien.

El señor.— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tendrá opiniones en contrario, por favor?

El señor.— Sí, señor presidente.

A ver, es que acá hay un tema que hay que tener en cuenta, presidente ¿Para que uno siga estudios de doctorado se requiere previamente tener grado de maestro?

El señor PRESIDENTE.— No.

El señor.— Porque puede haber concluido la maestría y puede continuar el doctorado, pero cuando hablamos de un grado maestro, cambia la cosa, o sea, no podríamos equiparar estudios de doctorado con un grado de maestro.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Esa es la primera y única sesión virtual, después hemos aprobado que sea todo presencial.

Tiene uso de la palabra el congresista que virtualmente está con nosotros.

Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo quisiera solicitar que se revise el tema de la tabla de calificación, en lo que respecta a la formación académica, grados y estudios, en razón a que se asigne un puntaje de doce puntos, en el caso de que haya concluido el candidato a los estudios de maestría en derecho constitucional, y este mismo puntaje se asigna para el caso de la persona que es magister en otras ramas del derecho.

Yo fundamento esto, en razón que, si bien debe prevalecer que un magistrado tenga un grado académico en materia constitucional, al ser el Tribunal Constitucional el órgano, sabemos bien, supremo de interpretación y control de la constitucionalidad, sin embargo, creo que, no puede equipararse una persona que aún no es magister con otro profesional que ya tiene el grado de magister.

Por lo tanto, propongo que se revise ese puntaje, a efecto de incrementar el puntaje, en el caso de la persona que es magister en otras ramas del derecho.

Asimismo, en el numeral 25.1 del artículo 25, se debe considerar que la prueba psicológica y psicométrica, no es opcional sino obligatoria, que esta será una etapa más dentro del procedimiento de selección, más aún, si esta se desarrolla en los artículos 31 y 32 del reglamento.

Entonces, creo que, es importante que la prueba psicológica y psicométrica sea obligatoria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, un segundito, por favor, hay que aclarar esto ¿Ya?

En la evaluación curricular, señor Aragón, un poco para concluir, en el 1.3, magister en derecho constitucional tiene dieciocho puntos, magister en derecho constitucional y el

magíster en otras ramas dieciséis, tiene dos puntos menos, nos es catorce ni doce, se subió a dieciséis, está bien la diferencia.

Okey, no habiendo más asuntos que tratar, solicito se vaya al voto para cerrar este tema de este capítulo del reglamento, sí señor, entonces la próxima sesión de acuerdo a lo planteado va a ser el día miércoles a las doce del día, okey.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, vamos a dar lectura cómo quedaría, porque tiene que quedar constancia en la grabación de cómo queda la tabla.

Entonces, sería formación académica, grados y estudios, 1.1 grado académico de doctor en derecho, veinte puntos; 1.2 estudios concluidos en doctorado, catorce puntos; 1.3 magíster de derecho constitucional, dieciséis puntos; 1.4 estudios concluidos de maestría en derecho constitucional, doce. **(16)**

1.5 Magister en otras ramas del derecho, dieciséis.

El señor PRESIDENTE.— Perdón.

Usted el 1.3 ha dicho dieciséis y es dieciocho.

1.3 Magister en Derecho Constitución tiene dos puntos más.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dieciocho. Okay.

Entonces, repito, presidente, para estar con la grabación en lo correcto.

Grado académico doctor, veinte. 1.1.

1.2 Estudios concluidos en doctorado en derecho, catorce.

1.3 Magister en derecho constitucional, dieciocho.

1.4 Estudios concluidos en maestría en derecho constitucional, doce.

1.5 Magister en otras ramas del derecho, dieciséis.

1.6 Estudios concluidos de maestría en otras ramas del derecho, ocho puntos.

Hasta ahí es la valoración de la formación académica de grados y títulos.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO continúa dando lectura:

Grados académicos en carreras afines a las Ciencias Jurídicas

Se consideran carreras afines a las Ciencias Jurídicas a las carreras profesionales en ciencias sociales y humanidades.

1.7 Doctor, ocho puntos; magister, seis puntos; bachiller, cuatro puntos.

Experiencia profesional

Se evalúa la modalidad indicada en el postulante.

Si es, 2.1, magistrado durante diez años, bien sea juez supremo superior, veinte puntos.

b) Fiscal supremo superior, veinte puntos.

No se pueden acumular meses ni años entre a) y b).

2.2 Abogado durante quince años, independiente o en sector privado, veinte puntos.

b) En entidades públicas, veinte puntos.

2.3 Cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años, 20 puntos.

3. Labor de investigación en materia jurídica.

3.1 Publicación física o digital de libro en materia jurídica, dos puntos por cada libro. Se consideran únicamente los libros editados y registrados en la Biblioteca Nacional del Perú.

3.2 Publicación del artículo de investigación en revista indexada o arbitrada en materia jurídica, uno punto por cada artículo. Se consideran únicamente los artículos de investigación publicadas en revistas indexadas, arbitradas y reconocidas por Concytec.

3.2 Registro como investigador, un punto. Se considera únicamente a los que se encuentren en el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt) de Concytec.

Cabe destacar que, en lo que es formación académica, los puntajes no son acumulables, al igual que en la experiencia profesional. En labor de investigación sí es acumulable los puntajes.

El señor PRESIDENTE.— Al voto, por favor.

El ASESOR.— Con su anuencia, señor presidente, vamos a llamar al voto la Tabla de Evaluación Curricular estipulada en el artículo 27 del capítulo VIII del Reglamento, que ha dado lectura el secretario técnico.

Los que están a favor digan Sí, lo que están en contra digan No.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí, señor asesor.

El ASESOR.— Congresista Elías Ávalos, sí.

Congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Amuruz Dulanto, sí.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Jeri Oré, sí.

Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Alegría García, sí
Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Aragón Carreño, sí.
Congresista Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Bermejo Rojas, sí.
Congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Cueto Aservi, sí.
Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Cutipa Ccama, sí.
Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Sí.

El ASESOR.— Congresista Paredes Castro, sí.
Congresista Pariona Sinche, se encuentra de licencia.
Congresista Soto Reyes, se encuentra de licencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han votado a favor nueve señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores.

No habiendo más asuntos que tratar, pido se apruebe el Acta, por favor.

Los que tengan alguna objeción.

Se dispensa el Acta para estos acuerdos. ¿Alguna objeción?
Ninguna.

Aprobada.

Muchas gracias.

Siendo las catorce y diecinueve minutos del día jueves 11 de mayo, se levanta la sesión.

Gracias.

—A las 14:19 h, se levanta la sesión.